

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9059 PONTEVEDRA

Edicto

Doña Maria Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 231/2011 referente al deudor Cerámicas Llorens, Sociedad Limitada, con CIF B-36.837.532 por auto de fecha 26 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 26 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140010544-1